



125/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su Artículo Primero señala: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su Artículo 272 prescribe: "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su Artículo 232 establece que: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, establece en su Artículo 302 como competencia exclusiva del Gobiernos Autónomos Municipales en su numeral: 2) Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción, y el numeral 10) Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que, en su Artículo Primero refiere: "La presente Ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria", así mismo en su Artículo 13 establece la nueva jerarquía normativa municipal, aplicables a los Gobiernos Autónomos Municipales, y en el inciso c) Resolución Administrativa Municipal emitida por las diferentes autoridades del Órgano Ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones.

Que, en el ámbito de sus competencias como lo consagra la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que, en su artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal) en núm. 4 señala: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, la Ley Municipal N° 328/2016 (Ley Municipal de Procedimientos y Aprobación de Planimetrías) establece modalidades, requisitos y procedimientos para el fraccionamiento y aprobación de superficies de terrenos con destino a usos urbanos de manera simple y eficaz. Bajo esos antecedentes legales y constitucionales a solicitud del Sr. Agustín Cuyauri Mullisaca con cedula de Identidad N° 2050672 L.P. con Referencia: **SOLICITUD DE DESCONGELAMIENTO DE LOTES** adjuntando a la misma:

- Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Sr. **Agustín Cuyauri Mullisaca**.

1

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



125/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

- Fotocopia legalizada de Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva **008/14** de fecha **26 de marzo del 2014**.
- Fotocopia legalizada de Resolución Municipal **249/2014** de fecha **14 de mayo del 2014**.
- Fotocopia legalizada de Testimonio **447/96** de fecha **14 de junio del 1996**.
- Fotocopia legalizada de Testimonio **683/2018** de fecha **21 de mayo del 2018**.
- Impresión de fotografías actuales de los predios a ser descongelados.
- Fotocopia simple, plano de lote de los predios a ser descongelados.

Que, por Informe con **CITE: DAT/UAT-ARCH. /CHGA/031/2018** de fecha **25 de septiembre del 2018**, emitido por el Sr. Grober Alfredo Colque Hilari Responsable de Archivo U.A.T. - D.A.T., dirigido al Arq. Miguel Ángel Guzmán Cornejo Jefe de Unidad de Administración Territorial, la cual señala que "...se encuentra carpeta administrativa en el Área de Archivos de la (UAT), de aprobación de planimetría de la Urb. Unificada San Roque del Distrito Municipal N° 7..., ...aprobada bajo la vía de consolidación en el cual la planimetría ya se encuentra desglosada."

Que, por Informe con **CITE: DAT/UAT/RCC/520/2018** de fecha **5 de octubre del 2018**, con Referencia: **"SOLICITA DESCONGELAMIENTO DE LOTES"**, emitida por el Arq. Ramiro Colque Condori Unidad de Administración Territorial, dirigida al Arq. Miguel Ángel Guzmán Cornejo Jefe de Unidad de Administración Territorial, la cual en su parte conclusiva señala "...previamente a la verificación técnica se requiere que por el Área Legal correspondiente, se revise, analice y determine la prosecución de la misma, a efectos de atender la solicitud."

Que, por Nota con **CITE: -UAT. -3183-18** de fecha **16 de octubre de 2018**, emitida por el Dr. Marco Antonio Paredes Ticona Asesor Legal Técnico S.M.P.D.T. - D.A.T. - U.A.T., dirigida al Sr. Agustín Cuyauri Mullisaca Propietario de los lotes objeto de descongelamiento, la cual señala "...el suscribiente deberá presentar..., ...fotocopias validadas de la Escritura Pública, Folio Real que acredite su derecho propietario de los lotes que pretende descongelar."

Que, por Informe con **CITE: DAT/UAT/ALT/296/2018** de fecha **5 de noviembre de 2018**, con Referencia: **"DESCONGELAMIENTO DE LOTES DE TERRENO DE LA URBANIZACIÓN UNIFICADA SAN ROQUE DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 7"** emitido por el Dr. Marco Antonio Paredes Ticona Asesor Legal Técnico S.M.P.D.T. - D.A.T. - U.A.T., dirigida al Arq. Ramiro Colque Condori Unidad de Administración Territorial D.A.T. - G.A.M.E.A., el cual señala "...realizada la compulsa de los antecedentes, tengo a bien informar: que el Sr. Agustín Cuyauri Mullisaca y Romula Mejía de Cuyauri, mediante nota solicitan descongelamiento de lotes de terreno de la Urbanización "Unificada San Roque del Distrito Municipal 7...", habiendo presentando la documentación necesaria para tal efecto "...corresponde proceder a su prosecución..., ...a ese efecto remito la presente carpeta."

Que, por Fotocopia simple de los siguientes Planos de Lote: Lote 23 manzano 6, Lote 5 y 16 manzano 7 propiedad del Sr. Agustín Cuyauri Mullisaca y los Lotes 6 y 15 manzano 7 propiedad de los Sres. Agustín Cuyauri Mullisaca y Romula Mejía de Cuyauri, lotes objeto del presente trámite de descongelamiento.

2

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



125/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que, por Informe con CITE: DAT/UAT/RCC/621/2018 de fecha **27 de noviembre del 2018**, con Referencia: **"SOLICITUD DE DESCONGELAMIENTO DE LOTES"** emitido por el Arq. Ramiro Colque Condori Unidad de Administración Territorial, dirigido al Dr. Marco Antonio Paredes Ticona Asesor Legal Técnico S.M.P.D.T. - D.A.T. - U.A.T, el cual señala que *"Realizada la inspección in situ..., ...se informa que las medidas en general se encuentran en el margen de tolerancia y corresponden a las medidas del proyecto presentado, se verifica también que existe la posesión del predio, así mismo la denominación del lote se la realiza en virtud a documentación legal presentada."* por lo que se solicita *"...que por el área legal se defina el destino de las áreas restantes de acuerdo a documentación legal y si estás serán sujetas de cesión de áreas o de renuncia por parte del interesado, considerando que el folio real no se encuentra con matrícula en la jurisdicción de El Alto."*

Que, por Fotocopia legalizada de Testimonio N° 4032/2018 de **"LA ESCRITURA PUBLICA DE UNA MINUTA DE RENUNCIA DE SUPERFICIE SOBRE UN LOTE DE TERRENO, QUE SUSCRIBEN LOS SEÑORES: AGUSTÍN CUYAURI MULLISACA EN CALIDAD DE PROPIETARIO RENUNCIANTE"**, de fecha **14 de diciembre del 2018**, en el cual el Sr. Agustín Cuyauri Mullisaca renuncia a **197.09 m²** lo cual queda plasmado en la nueva planimetría.

Que, por Fotocopia legalizada de Testimonio N° 4031/2018 de **"LA ESCRITURA PUBLICA DE UNA MINUTA DE RENUNCIA DE SUPERFICIE SOBRE UN LOTE DE TERRENO, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR: AGUSTÍN CUYAURI MULLISACA Y ROMUALDA MEJÍA de CUYAURI EN CALIDAD DE PROPIETARIOS - RENUNCIANTES"**, de fecha **14 de diciembre del 2018**, en el cual los Sres. Agustín Cuyauri Mullisaca Y Romualda Mejía De Cuyauri renuncia a **111.10 m²** lo cual queda plasmado en la nueva planimetría.

Que, por Informe con CITE: DAT/UAT/RCC/014/2019 de fecha **16 de enero del 2019**, con Referencia: **"SOLICITUD DE DESCONGELAMIENTO DE LOTE"** emitida por el Arq. Ramiro Colque Condori Unidad de Administración Territorial, dirigido al Dr. Marco Antonio Paredes Ticona Asesor Legal Técnico S.M.P.D.T. - D.A.T. - U.A.T la cual en su parte conclusiva señala *"...se evidencia que las colindancias señaladas en las Escrituras Públicas adjuntas a la presenta carpeta administrativa tienen relación con las colindancias de los lotes consolidados..."*

Que, por Fotocopia legalizada de Testimonio N° 3.662/95 de **"LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EX FUNDO SAN ROQUE EN EL CANTÓN ACHOCALLA PROVINCIA MURILLO DE ESTE DEPARTAMENTO OTORGADO POR: MIGUEL MAMANI CONDORI EN FAVOR DE BARTOLA CUYAURI MULLISACA..."**, de fecha **18 de septiembre del 1995**, en el cual menciona que *"Las colindancias son la Norte con el Camino ha Copacabana, al Sud con los Terrenos de la Cooperativa Ceibo, al Este con los mismos terrenos de mi propiedad, y al Oeste con el lote de Anselmo Mamani."*

Que, por Fotocopia Legalizada de Folio Real N° **2.01.3.01.0062988** en favor de la Sra. Bartola Cuyauri Mullisaca.

3

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



125/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que, por Fotocopia Legalizada de Tarjeta de Registro de Propiedad de un Lote de Terreno de **500 m²**, partida **01321930** en la Urb. San Roque, Alto La Paz en favor de la Sra. Bartola Coyauri Mullisaca.

Que, por Informe con **CITE: DAT/UAT/RCC/114/2019** de fecha **14 de marzo del 2019**, con Referencia: **"SOLICITUD DE DESCONGELAMIENTO DE LOTE"** emitida por el Arq. Ramiro Colque Condori Unidad de Administración Territorial, dirigido al Dr. Marco Antonio Paredes Ticona Asesor Legal Técnico S.M.P.D.T. - D.A.T. - U.A.T el cual señala *"...se evidencia que las colindancias señalada en la Escrituras Públicas adjunta a la presente carpeta administrativa tiene relación con las colindancias físicas de los lotes consolidados."*

Que, por Nota de fecha **10 de abril del 2019** con Referencia: **"SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TESTIMONIOS"**, emitida por el Sr. Agustín Cuyauri Mullisaca Propietario de los lotes objeto de descongelamiento, dirigida al Arq. Miguel Ángel Guzmán Cornejo Jefe de Unidad de Administración Territorial, la cual señala *"...solicito que por la vía correspondiente pueda verificar lo siguiente: Matricula N° 2.01.3.01.0070129 con una superficie de 500.00 m² según testimonio y según planimetría lotes 6 y 15 manzana 7 es de 388.90 m², lo cual hace la renuncia de la superficie excedente de 111.10 m² bajo la escritura pública N° 4031/2018; Matricula N° 2.01.3.01.0062988 con una superficie de 500.00 m² según testimonio y según planimetría lotes 5 y 16 manzana 7 es de 482.11 m² existiendo una diferencia de 17.89 m² en planimetría, mismos que se encuentran dentro del margen de tolerancia según Ordenanza Municipal N° 085/06 y Matricula N° 2.01.3.01.0070137 con una superficie de 500.00 m² según planimetría lote 23 del manzano 6 es de 302.91 m² lo cual se hace la renuncia de la superficie excedente de 197.09 m² bajo la Escritura Publica N° 4032/2018"*.

Que, por Informe con **CITE: DAT/UAT/MGM/INF-080/2019** de fecha **29 de mayo del 2019**, con Referencia: **"DESCONGELAMIENTO DE LOTE URB. "UNIFICADA SAN ROQUE" AGUSTÍN CUYAURI MULLISACA"**, emitido por la Abg. H. Mery Gutiérrez Martínez Asesora Legal U.A.L. - D.A.T., dirigido al Dr. Marco Antonio Paredes Ticona Jefe de Unidad de Administración Territorial a.i., el cual en su parte conclusiva señala *"Conforme a la relación efectuada, en atención a la nota de renuncia de superficie (documentada) presentada por el Sr. Agustín Cuyauri Mullisaca en su condición de propietario de un lote de terreno ubicado en Urbanización "Unificada San Roque" D-7, se deberán remitir los antecedentes al Área Técnica para su valoración."*

Que, por Informe con **CITE: DAT/UAT/RMQF/253/2019** de fecha **28 de junio del 2019**, con Referencia: **"SOLICITUD DE DESCONGELAMIENTO DE LOTE"**, emitido por el Arq. Ramiro Marcial Quenta Fernández Unidad de Administración Territorial, dirigido al Arq. Miguel Ángel Guzmán Cornejo Jefe de Unidad de Administración Territorial, el cual señala *"...verificada la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° 008/14, la cesión de área se realizó según la O.M. N° 006/2012, por lo que se solicita que por el área Legal se amplíe informe de manera detallada si corresponde que por la O.M. N° 085/06, considere la cesión de área e indique si esta contempla dentro de sus facultades y/o atribuciones la cesión correspondiente."*

4

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



125/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que, por Informe con CITE: DAT/UAT/MGM/INF-112/2019 de fecha **31 de julio de 2019**, con Referencia: **"INFORME DE CESIÓN DE ÁREAS"**, emitido por la Abg. H. Mery Gutiérrez Martínez Asesora Legal U.A.L. - D.A.T., dirigido al Abg. Jeral R. Quisbert López Director General de Asesoría Legal Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, el cual señala, "...se tiene a bien solicitar que por área que corresponda de esa Dirección General de Asesoría Legal se sirva disponer se informe: 1. La existencia de **registro de derecho propietario por Cesión de Áreas a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto** realizada por los propietarios Anselmo Mamani, Miguel Mamani y Justina Mamani de Condori de la Urbanización **"Unificada San Roque"** del Distrito Municipal N° 7 de la ciudad de El Alto", tomando como referencia el contenido de la parte considerativa de la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° **008/14** de fecha **26 de marzo del 2014** donde se aprueba en la modalidad de Consolidación la planimetría de la Urbanización "Unificada San Roque" del Distrito Municipal 7, que menciona el Informe CITE: BIM /13/2011 de fecha **15 de enero del 2014** emitido por la Dra. Daniela Baldivieso F., Responsable de Bienes Inmuebles Municipales del GAMEA., señala: "...los propietarios Anselmo Mamani, Miguel Mamani y Justina Mamani de Condori, han Suscrito Escrituras Públicas 48/2014, 54/2014 y 56/2014 respectivamente sobre Cesión de Áreas a favor del GAMEA., todas ellas ante Notario Sánchez Avilés."

Que, por Fotocopia legalizada de Testimonio N° **683/2018** de **"PROTOCOLIZACIÓN DE: UNA MINUTA DE CESIÓN DE ÁREAS A TÍTULO GRATUITO. SUSCRITO ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO"**, de fecha **21 de mayo del 2018**, en el cual el "...Sr. Gregorio Callisaya Chura con C.I. 386068 L.P., ...propietario de una superficie de 1026.00 m²..., ...bajo matrícula N° **2.01.4.01.0154829**" otorga en calidad de **"...cesión de áreas a título gratuito una superficie de 352.64 m²... a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto** destinados a Áreas Publicas dentro del trámite de Aprobación de planimetría de la Urbanización "Unificada San Roque" del Distrito Municipal N° 7"

Que, por Fotocopia Legalizada de Folio Real N° **2.01.4.01.0242705** de cesión a favor de Gobierno Autónomo Municipal De El Al Alto.

Que, por Fotocopia legalizada de Testimonio N° **616/2018** de **"PROTOCOLIZACIÓN DE: UNA MINUTA DE CESIÓN DE ÁREAS A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO.- SUSCRITO ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO Y LOS SEÑORES ANSELMO MAMANI SUMI Y ANDREA CASA DE MAMANI"**, de fecha **4 de mayo del 2018**, en el cual el "...Sr. Anselmo Mamani Sumi con C.I. 2313126 L.P y Andrea Casa de Mamani con C.I. 2555317 L.P ..., ...propietario de una superficie de 19550.00 m² y una superficie restante de 19310.00 m²..., ...bajo matrícula de folio Real N° **2.01.4.01.0171282**" otorga en calidad de **"...cesión de áreas a título gratuito una superficie de 6.636,85 m²... a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto** destinados a Áreas Publicas dentro del trámite de Aprobación de planimetría de la Urbanización "Unificada San Roque" del Distrito Municipal N° 7"

Que, por Fotocopia Legalizada de Folio Real N° **2.01.4.01.0242357** de cesión a favor de Gobierno Autónomo Municipal De El Al Alto.

5

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



125/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que, por Informe con CIE: DGAL/UDRBDM/GRBV/INF.0200/2019 de fecha 8 de agosto del 2018, con Referencia: **"RESPUESTA AL INFORME CITE: DAT/UAT/MGM/INF-112/2019"**, emitido por el Abg. Gary Rommel Blanco Vargas Asesor Legal de la Unidad de Defensa y regularización de Bienes de Dominio Municipal, D.G.A.L. - G.A.M.E.A. dirigido al Arq. Nancy Mamani Condori Directora de Administración Territorial - G.A.M.E.A., que el cual señala, "...la Urbanización Unificada San Roque del Distrito Municipal 7 cuenta con los siguientes registros: Folio Real con Matricula N° 2.01.4.01.0242357 de una superficie global de 6.636,85 m² ubicado en el Ex Fundo "San Roque" registrado mediante Escritura Publica N° 616/2018 de fecha 4 de Mayo del 2018, suscrito ante Notaria de Gobierno a cargo del Dr. Raúl Mauricio Paccieri Guachalla, correspondiente al derecho propietario a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, correspondiente a la Cesión de Áreas públicas efectuada por el Sr. Anselmo Mamani Sumi y Andrea Casa de Mamani, cuyo antecedente dominial corresponde a la Matricula de Folio Real N° 2.01.4.01.0171282, adjunta al presente en fotocopia validada.", "Folio Real con Matricula N° 2.01.4.01.0242705 de una superficie inicial global de 352.64 m² ubicado en el Ex fundo "San Roque" registrado mediante Escritura Publica N° 683/2018 de fecha 21 de Mayo del 2018, suscrito ante Notaria de Gobierno a cargo del Dr. Raúl Mauricio Paccieri Guachalla, correspondiente al Derecho Propietario a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, correspondiente a la Cesión de Áreas públicas efectuada por el Sr. Gregorio Callisaya Chura, cuyo antecedente dominial corresponde a la Matricula de Folio Real N° 2.01.4.01.0154829, adjunta al presente en fotocopia validada." Y "aclarando que los Sres. Miguel Mamani Condori y Justina Mamani Condori los cuales cuentan con registro de Matriculas de Folios Reales N° 2.01.4.01.0166571 y 2.01.4.01.0065946 No realizaron Cesión de Áreas a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, por lo que los mismos deberán apersonarse a la presente unidad a efectos de cumplir con lo señalado."

Que, por Informe con CITE: DAT/UAT/MGM/INF-135/2019 de fecha 26 de agosto del 2019, con Referencia: **"DESCONGELAMIENTO DE LOTE AGUSTÍN CULLAURI MULLISACA - URB. "UNIFICADA SAN ROQUE"**", emitido por la Abg. H. Mery Gutiérrez Martínez Asesora Legal U.A.L. - D.A.T., dirigido al Abg. Erick Usnayo Gonzales Jefe de Unidad de Asesoría Legal - D.A.T. Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, el cual señala, "De la revisión de los actuados adjuntos en carpeta, corre el Informe legal CITE: DAT/UAT/ALT/296/2018 de fecha 5 de noviembre del 2018..., ...asimismo corren informes Técnicos: CITE: DAT/UAT/RCC/621/2018 de 27 de noviembre del 2018, CITE: DAT/UAT/RCC/014/2019 de 16 de enero del 2019, CITE: DAT/UAT/RCC/114/2019, CITE: DAT/UAT/RMQF/253/2019 e informe CITE: DGAL/UDRBDM/GRBV/INF.0200/2019 de la Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal."

Que, por Informe con CITE: DAT/UAT/RMQF/428/2019 de fecha 15 de octubre del 2019, con Referencia: **"SOLICITUD DE DESCONGELAMIENTO DE LOTE"**, emitido por el Arq. Ramiro Marcial Quenta Fernández Unidad de Administración Territorial, dirigido al Arq. Miguel Ángel Guzmán Cornejo Jefe de Unidad de Administración Territorial, el cual señala "...conforme lo indicado

6

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



125/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

en el informe, CITE: DAT/UAT/RCC/114/2019, en el que indica: **solicitando que el área legal defina el destino de las áreas restantes de acuerdo a la documentación legal señalada en el mencionado informe**, el mismo se ratifica en Informe técnico con CITE: DAT/UAT/RMQF/253/2019.", "...de la revisión se establece que ya existe pronunciamiento por parte del Área Técnica, como se indica líneas arriba, por lo que se solicita que por la Unidad de Asesoría Legal, emita criterio en relación al informe CITE: DGAL/UDBDM/GRBV/INF.0200/2019, del cual no existe pronunciamiento alguno..."

Que, por Informe con CITE: DAT/UAT/MGM/INF-1109/2019 de fecha **19 de diciembre del 2019**, con Referencia: **"DESCONGELAMIENTO DE LOTE AGUSTÍN CUYAURI MULLISACA URB. "UNIFICADA SAN ROQUE" D-7"** emitido por la Abg. H. Mery Gutiérrez Martínez Asesora Legal U.A.L. - D.A.T., dirigido al Abg. Erick Usnayo Gonzales Jefe Unidad de Asesoría Legal - D.A.T. Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, el cual señala, "...solicita..., ...antecedentes a la unidad de vialidad para que se informe: la verificación de los trazos, anchos viales..., ...de los lotes de terreno signados: N° 23, de la manzana "6", Lotes N° 5, 16, 6 y 15 de la manzana "7" ubicados en la Urb. Unificada San Roque." y "Si existe alguna invasión y/o incumplimiento de trazos viales..."

Que, por Informe con CITE: DAT/UAT/MBM/441/2020 de fecha **20 de marzo del 2020**, con Referencia: **"EN ATENCIÓN AL TRÁMITE N° 3183"**, emitido por la Abg. Mariela R. Bautista Mamani Asesora Legal U.A.T. - D.A.L., dirigido al Abg. Erick Usnayo Gonzales Jefe de Unidad de Asesoría Legal - D.A.T. Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, el cual en su parte conclusiva señala "...el interesado presenta los documentos que acreditan su derecho propietario, cumple con los requisitos legales requerido en la **Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° 008/14** y la **Resolución Municipal N° 249/2014** para la prosecución de descongelamiento de lotes." y "...sugiere emitir el informe técnico..., ...del sector a descongelar..."

Que, por informe con CITE: DAT/UAT/RMQF/156/2020 de fecha **11 de septiembre del 2020**, con Referencia: **"SOLICITUD DE DESCONGELAMIENTO DE LOTE URBANIZACIÓN UNIFICADA SAN ROQUE"**, emitido por el Arq. Ramiro Marcial Quenta Fernández Jefe de Unidad de Administración Territorial a.l., dirigido al Abg. Erick Usnayo Gonzales Jefe Unidad de Asesoría Legal - D.A.T. Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, el cual refiere, "...realizada la Inspección In Situ por el Arq. Ramiro Colque Condori con informe CITE:DAT/UAT/RCC/621/2018..., ...se considera que el solicitante detenta la posesión física del predio de acuerdo a planimetría vigente..., ...de acuerdo al siguiente cuadro:"

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE m ² SEGÚN PLANIMETRÍA	SUPERFICIE m ² DOCUMENTACIÓN LEGAL
6	23	302,91	500
7	5	192,57	500
	16	289,54	
	6	196,49	500
	15	192,41	

7

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



125/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

A su vez "Realizada la inspección in situ..., ...se informa que las medidas en general se encuentran en el margen de tolerancia y corresponden a las medidas del proyecto presentado...", así mismo "...la actualización de datos técnicos, debe realizarse en instancias de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal correspondiente, conforme a la O.M. 187/12, O.M.020/2014, O.M. 052/13 y RAMS 239/15." y "Teniendo como referencia tramites anteriormente procesados en ..., ...la modalidad de descongelamiento el pago será calculado por la superficie de cada lote de terreno..."

Que, por 5 Comprobantes de pago por descongelamiento de lotes a nombre del Sr. Agustín Cuyauri M. autorizados y liquidados por el Arq. Ramiro M. Quenta Administrador Territorial, bajo el siguiente detalle:

- 1.- Comprobante N° 719101, manzana 7 lote 5, Bs. 61,69 (Sesenta y un 69/100)
- 2.- Comprobante N° 719102, manzana 7 lote 16, Bs. 91,75 (Noventa y un 75/100)
- 3.- Comprobante N° 719103, manzana 7 lote 6, Bs. 62,91 (Sesenta y dos 91/100)
- 4.- Comprobante N° 719104, manzana 7 lote 15, Bs. 61,64 (Sesenta y un 64/100)
- 5.- Comprobante N° 719105, manzana 6 lote 23, Bs. 95,90 (Noventa y cinco 90/100)

Que, por Informe de CITE: DAT/UAL/GVD/83/2021 de fecha 5 de febrero del 2021, con Referencia: "EN ATENCIÓN A HOJA DE RUTA N° 3183", emitido por la Abg. Grace Yoly Vargas Delgadillo Asesora Legal D.A.T. - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, dirigido a la Arq. Nancy Mamani Condori Directora de Administración Territorial - G.A.M.E.A., el cual en su parte conclusiva señala "...se sugiere la emisión de la Resolución Administrativa Municipal de Secretaría que disponga el **DESCONGELAMIENTO DEL LOTE DE TERRENO N° 23. MANZANO N° 6 Y DE LOS LOTES DE TERRENO N° 5, 6, 15 Y 16 MANZANO N° 7 DE LA URBANIZACIÓN UNIFICADA SAN ROQUE, D-7 DE LA CIUDAD DE EL ALTO.**"

Que, por RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, N° 009/21 de fecha 7 de abril del 2021, en la parte Resolutiva señala "ARTÍCULO PRIMERO (Objeto).- **LEVANTAR LA RESTRICCIÓN ADMINISTRATIVA**, que pesa sobre Lotes de Terrenos N° 23 Manzano 6 y Lote n° 5-6-15-16 del Manzano 7 de la URBANIZACIÓN "UNIFICADA SAN ROQUE", del Distrito Municipal N° 7 de la ciudad de El Alto, de conformidad a informes CITE: DAT/UAT/MGM/INF-080/2019 - CITE: DAT/UAT/RMQF/156/2020", suscrito por la Abg. Grace Yoly Vargas Delgadillo (Asesora Legal U.A.L. - D.A.T.), Abg. Erick Usnayo Gonzales (Jefe Unidad de Asesoría Legal - D.A.T.), Arq. Miguel Ángel Guzmán Cornejo (Jefe de Unidad), Arq. Ramiro M. Quenta Fernández (Unidad de Administración Territorial), Arq. Nancy Mamani Condori (Directora de Administración Territorial S.M.D.T - G.A.M.E.A.), Lic. Alex E. Torrez Soruco (Secretario Municipal para el Desarrollo Territorial) y la Lic. C. Soledad Chapetón Tancara (Alcaldesa - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto).

Que, por Informe con CITE: DAT/UAL/GVD/86/2021 de fecha 5 de febrero de 2021, con Referencia: "DESCONGELAMIENTO", emitido por la Abg. Grace Yoly Vargas Delgadillo

8

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



125/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Asesora Legal U.A.L. - D.A.T., el cual refiere, "Por lo descrito la carpeta CUMPLE con los requisitos técnico legales y administrativos establecidos en la reglamentación."

Que, por Nota de fecha **25 de marzo del 2021** con Referencia: **"REMITE R.A.M.E. DESCONGELAMIENTO DE LOTES DE TERRENO DE LA URBANIZACIÓN "UNIFICADA SAN ROQUE" DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 7 DE LA CIUDAD DE EL ALTO"**, emitido por el Arq. Nancy Mamani Condori Directora de Administración Territorial S.M.D.T - G.A.M.E.A. dirigido al Lic. Alex E. Torrez Soruco Secretario Municipal para el Desarrollo Territorial, "...remito a su autoridad, Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva de **DESCONGELAMIENTO** de lote de terreno N° 23 del Manzano 6 y los lotes 5, 6, 15, 16 ubicado en la Urbanización **"UNIFICADA SAN ROQUE"**..."

Que, por Nota con CITE: **STRIA/SMDT-238/2021** de fecha **1 de abril del 2021** con Referencia: "para su atención" emitida por el Lic. Alex E. Torrez Soruco Secretario Municipal para el Desarrollo Territorial, dirigida a la Lic. C. Soledad Chapetón Tancara Alcaldesa - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, el cual señala, "Para fines consiguientes remito a su autoridad, **R.A.M.E. DE DESCONGELAMIENTO DE LOTES DE TERRENO DE LA URBANIZACIÓN "UNIFICADA SAN ROQUE"**, Distrito Municipal N° 7"

Que, por Nota **LETRA: DAM - CMEA CITE: 0406/2021** de fecha **7 de abril de 2021**, con Referencia: **"REMITE: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA"**, emitida por la Lic. C. Soledad Chapetón Tancara Alcaldesa - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, dirigida al Sr. Antfoco Cala Apaza Presidente Concejo Municipal de El Alto, el cual señala "...se remite a su autoridad y al pleno del Concejo Municipal la **Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva...**, ...**DE LA URBANIZACIÓN UNIFICADA SAN ROQUE**" DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 7..."

Que, por Informe con CITE: **P-CIPCA/FQY/Nro.015/2021** de fecha **10 de agosto del 2021**, con Referencia: **"HOJA DE RUTA N.° 0774-021 -"OBSERVACIÓN A LA R.A.M.E. 009/21, DESCONGELAMIENTO DEL LOTE DE TERRENO N° 23, MANZANO 6 Y DE LOS LOTES DE TERRENO N° 5, 6, 15 Y 16, MANZANO 7 DE LA URBANIZACIÓN UNIFICADA SAN ROQUE, DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 7"**, emitido por los servidores públicos de la Comisión C.I.P.C.A. del H. Concejo Municipal de la ciudad de El Alto Dr. Henry Santos Patzi Asesor, Abg. Lizardo Darío Vargas Condori Coordinador y la Arq. Angélica Jironda Callisaya Profesional C, el cual en su parte conclusiva señala, "...remitir el presente informe a la Dirección de Administración Territorial y Catastro.... para que se realice la VALORACIÓN y aclare aspectos observados..."

Que, por Nota con CITE: **P-CIPCA /FQY/N°111/2021** de fecha **10 de agosto del 2021**, con Referencia: **"HOJA DE RUTA N° 0774-021"** emitida por el Sr. Francisco Quispe Yujra Cjal. Presidente Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental H. Concejo Municipal de El Alto, dirigido a la Sra. Iris A. Flores Quispe Cjal. Presidente H. Concejo Municipal de El Alto, el cual señala **"Tengo a bien remitir a su autoridad la carpeta con Hoja de Ruta N° 0774-021, para que sea atendido por el Ejecutivo Municipal..."**

9

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



125/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que, por Nota con CITE: SCMEA/NE-0127/2021 de fecha 16 de agosto del 2021, con Referencia: **"NOTA AL EJECUTIVO"** emitido por la Sra. Iris A. Flores Quispe Cjal. Presidente H. Concejo Municipal de El Alto, dirigida a la Sra. Mónica Eva Copa Murga Alcaldesa - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, el cual señala "...remitimos a su Autoridad tramite Hoja de Ruta: 0774-021, referente a **"RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA"**..."

Que, por Informe con CITE: DATC/UAT/JAQL/057/2021 de fecha 15 de octubre del 2021, con Referencia: **"RATIFICACIÓN DE INFORME CON CITE: DAT/UAT/RMQF/156/2021"** emitido por el Arq. José Armando Quispe Limachi Unidad de Administración Territorial, dirigido al Abg. Rodolfo Cadena Quispe a.i. Jefe Unidad de Asesoría Jurídica Legal, el cual señala **"Realizada la verificación del Informe técnico fojas 84-85 con CITE: DAT/UAT/RMQF/156/2021 de fecha 11 de septiembre del 2021..., ...se Ratifica la misma siendo procedente técnicamente."**

Que, por Informe con CITE: DATC/UJAT/CJJ/1810/2021 de fecha 9 de diciembre del 2021, con Referencia: **"EN ATENCIÓN A NOTA AL EJECUTIVO CITE: SCMEA/NE-0127/2021"**, emitido por el Abg. Jorge Armando Choque Juchani Asesor Legal U.J.A.T. - D.A.T.C., dirigido a la Sra. Mónica Eva Copa Murga Alcaldesa - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, el cual señala "...remitimos ante su autoridad Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva que dispone Levantar la Restricción Administrativa de Congelamiento que pesan sobre los Lotes Numero 23 Manzano 6; y Números 5, 16, 6 y 16 del Manzano 7, de la Urbanización "Unificada San Roque" del Distrito Municipal N° 7, de la ciudad de El Alto.", además "...se dispone **ABROGAR** la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° 009/21 de fecha 7 de abril del 2021..."

Cursa Informe con CITE: DATC/UJAT/MAPT/0023/2022 de fecha 11 de marzo del 2022, emitido por el Abg. Marco Antonio Paredes Ticona Asesor Legal U.J.A.T. - D.A.T.C., dirigido a la Sra. Mónica Eva Copa Murga Alcaldesa - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, con Referencia: **"EN ATENCIÓN A NOTA AL EJECUTIVO CITE: SCMEA/NE-0127/2021 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2021"**, el cual en su parte conclusiva señala "...corresponde que el Ejecutivo Municipal del GAMEA., dentro de sus facultades previstas por la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales emita una nueva Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva por la cual disponga levantar la Restricción Administrativa de Congelamiento que pesan sobre los Lotes de Terreno Número 23 del Manzano 6; y, Números 5, 6, 15 y 16 del Manzano 7, de la Urbanización "Unificada San Roque", del Distrito Municipal N° 7 de la ciudad de El Alto."

Cursa Nota LETRA: DESP-CMEA CITE: 0177/2022 de fecha 21 de marzo del 2022 con Referencia: **"REMISIÓN DE R.A.M.E. DESCONGELAMIENTO DE LOTES DE TERRENO"**, emitida por la Sra. Mónica Eva Copa Murga Alcaldesa - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, dirigida a la Sra. Iris A. Flores Quispe Cjal. Presidente H. Concejo Municipal de El Alto, la cual señala "...se remite la documentación con referencia a la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva 008/22 que dispone el **DESCONGELAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN "UNIFICADA SAN ROQUE"** Distrito Municipal N° 7 de la ciudad de El Alto..."

10

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



125/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Cursa Informe CITE: P-CIPCA/FQY/Nro.058/2022 de fecha 19 de julio del 2022, con Referencia: "HOJA DE RUTA N° 0774/021 - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA N° 008/021, DENTRO DEL TRÁMITE DE DESCONGELAMIENTO DE LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN "UNIFICADA SAN ROQUE" DE DISTRITO MUNICIPAL N° 7 DE LA CIUDAD DE EL ALTO" emitido por el Arq. Omar D. Aranda Montaña Profesional, Abg. Lizardo Darío Vargas Condori Coordinador y Abg. Henry Santos Patzi Asesor, todos ellos servidores públicos de la Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental - CIPCA, del Concejo Municipal de El Alto, dirigido al Sr. Francisco Quispe Yujra Presidente de la Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental - CIPCA, del Concejo Municipal de El Alto, el cual en su parte analítica señala: "...previo análisis se solicita aclarar los sustentos técnicos y normativos de lo siguiente:..., ... es correcto dar cumplimiento a la presentación de documentos requeridos que respaldan y viabilizaran la presente solicitud conforme lo establece la Ley Municipal N° 328, CAPITULO VIII, donde entre otros documentos solicita Plano de Lote referencial (copia simple). Como parte del presente trámite se menciona la sesión de áreas en favor del G.A.M.E.A., áreas que necesariamente deberán figurar de manera gráfica -achurado- en los Planos de Lote que correspondan, a su vez las áreas deberán estar debidamente georreferenciadas y validadas por el o los técnicos(s) encargado(s) de dar cumplimiento a lo mencionado."

Cursa Nota CITE: P-CIPCA/FQY/N°120/2022 de fecha 20 de julio del 2022, con Referencia: "HOJA DE RUTA N° 0774/021", emitido por el Sr. Francisco Quispe Yujra Presidente de la Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental - CIPCA, dirigido al Sr. Rogelio Maldonado Choque Presidente del Concejo Municipal de El Alto, mediante la cual se remite la Hoja de Ruta N° 0774/021 para que sea atendida con base al Informe CITE: P-CIPCA/FQY/Nro.058/2022.

Cursa Nota CITE: SCMEA/NE-119-A/2022 de fecha 26 de julio de 2022, con Referencia: "NOTA AL EJECUTIVO", emitido por el Sr. Rogelio Maldonado Choque Presidente del Concejo Municipal de El Alto, dirigida a la Sra. Mónica Eva Copa Murga Alcaldesa - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, mediante la cual solicitan la atención de la HOJA DE RUTA N° 0774/021 por el Ejecutivo Municipal.

Cursa Informe CITE: DATC/UAT/ HMA/331/2022 de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por el Arq. Ramiro Eddy López Casas Jefe Unidad de Administración Territorial dirigido al Abg. Rodolfo R. Cadena Quispe Jefe Unidad Jurídica de Administración Territorial, el cual señala: "En respuesta a lo solicitado mediante Informe P-CIPCA/FQY/Nro.058/2022, se pudo constatar que los planos adjuntos de lote de carácter referencial, requeridos en esta instancia, se encuentran adjuntos en la presente de fojas 41 a 43. Así mismo, respecto a la cesión de áreas mencionado en dicho informe, se debe considerar que el levantamiento topográfico georreferenciado es exclusivo para aquellos predios que superan los 1000.00 m2, aspecto que es objeto de valuación al momento de la recepción de los requisitos en primera instancia para aquellos tramites que así lo requieran. Por tanto y en merito a Informe con CITE: DAT/UAL/MBM/441/2020, a fojas 83, emitido por la Abg. Mariela R. Bautista Mamani

11

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



125/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Asesora Legal U.A.L. -D.A.T., se remite la presente a la Unidad Jurídica de Administración Territorial a objeto de realizar la respectiva valoración en lo que respecta a la cesión de áreas, emitiendo criterio legal al respecto."

Cursa Informe **CITE: DATC/UJAT/MAPT/0221/2022** de fecha **12 de octubre del 2022**, emitido por el Abg. Marco Antonio Paredes Ticona Asesor Legal U.J.A.T. - D.A.T.C. dirigido a la Sra. Mónica Eva Copa Murga Alcaldesa - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, el cual en su parte conclusiva señala: "Bajo esas circunstancias, habiendo salvado las observaciones descritas en el Informe: **P-CIPCA/FQY/Nro.058/2022** de fecha **19 de julio del 2022**, puesto en conocimiento de Ejecutivo Municipal mediante Nota al Ejecutivo CITE: SCMEA/NE-119-A/2022 de fecha **19 de julio de 2022** se concluye en:

1. Conforme lo descrito, se establece que la presente Causa Administrativa presenta el respaldo legal y técnico; además, de cursar en obrados los documentos por los cuales se tiene por cumplido los requisitos y condiciones previstos en el artículo tercero de la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° 008/14 de fecha 26/03/2014; Aprobado a su vez, por Resolución Municipal N° 249/2014 de fecha 14/05/2014.
2. Que, de acuerdo a lo descrito en el punto precedente se tiene por enervado las causas que fundaron la extrema medida de congelamiento.
3. Se recomienda a su Autoridad que una vez radicado el trámite en su despacho, se proceda a remitir obrados al Concejo Municipal de El Alto para su consideración y prosecución.

Cursa Nota **CITE: GAMEA/MAE/N° 1212/2022** de fecha **26 de octubre del 2022**, emitido por el Sr. Francisco Quispe Yujra Alcalde a.l., Gobierno Autónomo Municipal de El Alto dirigido al Sr. Rogelio Maldonado Choque Presidente del Concejo Municipal de El Alto, mediante la cual remite: "...al pleno del Concejo Municipal para su conocimiento y fines consiguientes el Informe con **CITE: DATC/UJAT/MAPT/0221/2022**, emitido por la **UNIDAD DE JURÍDICA DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL** del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto."

Que, en cumplimiento a la Normativa Municipal Vigente y procediendo con la revisión de todo los informes y documentación adjunta en el presente proceso de **DESCONGELAMIENTO** de lotes de terreno a favor de la Urbanización "**UNIFICADA SAN ROQUE**", la Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental presidida por el Concejal Francisco Quispe Yujra, solicita la consideración de la presente Resolución por el Pleno del Concejo Municipal.

POR TANTO

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto en el uso de sus facultades previstas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482, (De Gobiernos Autónomos Municipales), Ley N° 031 (Ley Marco de Autonomías y descentralización "Andrés Bóñez") y demás disposiciones conexas.

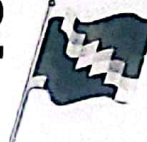
12

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



125/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO (Objeto). - LEVANTAR la **RESTRICCIÓN ADMINISTRATIVA DE (CONGELAMIENTO)**, que pesan sobre los Lotes de Terreno Número 23 del Manzano 6; y, Números 5, 6, 15 y 16 del Manzano 7, de la Urbanización **"UNIFICADA SAN ROQUE"**, del Distrito Municipal N° 7 de la ciudad de El Alto, Bajo la siguiente relación de conformidad al Informe CITE: DAT/UAT/RMQF/156/2020, de fecha 11/09/2020:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE m ² SEGÚN PLANIMETRIA
6	23	302,91
7	5	192,57
	16	289,54
	6	196,49
	15	192,41

ARTÍCULO SEGUNDO (Salvedad del Mejor Derecho de Propiedad). - Se deja establecido que la presente Aprobación se la realiza en la vía de Administración Municipal, la misma no significa reconocimiento de derecho propietario a particulares, salvándose el mejor derecho de propiedad que pudiera asistir a terceras personas ante la Justicia Ordinaria.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Queda encargado de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal a través de sus Unidades pertinentes.

SEGUNDA. - En cumplimiento al Artículo 14 de la Ley N° 482, remítase la presente Resolución a los organismos competentes para su publicación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



Rogelio Maldonado Choque
Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Abg. Rosalia Alenoca Quispe
Abg. Rosalia Alenoca Quispe
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia